

Armenia, 29 de diciembre de 2025.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
D.A.F.I

CERTIFICA

Que a partir del 15 de diciembre de 2025, se generó vacancia temporal del cargo Agente de Tránsito Código 340 grado 03 CA, por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, se procedió a revisar los cargos de carrera administrativa existentes en la planta de personal y en orden descendente al empleo que se encuentra en VACANCIA TEMPORAL, AGENTE DE TRANSITO Código 340 Grado 03 CA en la Secretaría de Tránsito, de acuerdo al Manual de Funciones y Requisitos Mínimos; se encontró que en los grados inmediatamente anteriores, es decir, TECNICOS OPERATIVOS Código 314 Grados 02-01, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Código 407 Grado 01 – SECRETARIOS Código 440 Grado 01 y AYUDANTES, Código 472 Grado 01, NO se encontró funcionarios que cumplan con los requisitos, en cuanto a estudios realizados y experiencia laboral, exigidos por el manual de funciones para dicho encargo.

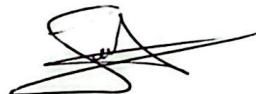
En consecuencia de lo anterior, y en vista de que no hubo reclamación alguna por parte de los funcionarios de la Alcaldía de Armenia, procedimos mediante oficio No. DF-PTH-3907 del 19 de diciembre de 2025, a remitir toda la información necesaria a la Secretaría de Educación de Armenia, con el fin de que se estudiaran las historias laborales de los funcionarios públicos de dicha Secretaría para proveer dicho encargo.

Dicha información fué publicada tanto en la página de la alcaldía como en el grupo de whatsapp del sindicato y en la cartelera ubicada en el pasillo de D.A.F.I.

Que siendo las 8:00 am del día 29 de diciembre, recibimos oficio de la Secretaría de Educación, en el cual nos informan que NO hubo ninguna postulación por parte de los funcionarios de dicha Secretaría, para participar en el proceso de selección para el encargo al empleo que se encuentra en VACANCIA TEMPORAL, AGENTE DE TRANSITO Código 340 Grado 03 CA en la Secretaría de Tránsito.

En consecuencia de lo anterior y en vista de que tanto en la planta central del municipio, como en la Secretaría de Educación, no cuentan con personal para proveer el empleo, AGENTE DE TRANSITO Código 340 Grado 03 CA en la Secretaría de Tránsito, quedará disponible en vacancia temporal y el municipio queda en libertad de proveer dicho cargo bajo la modalidad de provisionalidad.

Atentamente,



MANUEL SEBASTIÁN RÍOS GONZÁLEZ
Director

Proyectó y elaboró: Claudia Patricia Arenas Gallón – Auxiliar Administrativo – DAFI
Revisó Jenny Alexandra Mejía Vargas – Profesional Universitario - DAFI

